

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CLIX

Miércoles, 8 de julio de 1992

Núm. 154

SUMARIO

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón	Página
Notificando pliego de cargos	2649

SECCION CUARTA

Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza	
Anuncio de la Administración Centro notificando a deudores de ignorado paradero	2649
Anuncio de la Administración Arrabal-Puente de Santiago notificando expediente administrativo de apremio	2650

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza	
Bases para la convocatoria de dieciséis plazas de guardias del Cuerpo de la Policía local	2650

Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza

Relación de acuerdos adoptados en sesión celebrada el día 30 de abril de 1992	2652
---	------

Confederación Hidrográfica del Ebro

Solicitudes de aprovechamientos de aguas en diversos términos municipales	2653-2654
---	-----------

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Anuncios de la UMAC sobre depósito de estatutos del Sindicato de Transportes y Comunicaciones de la Confederación General del Trabajo (CGT), así como de la Asociación de Empresas de Recubrimientos Metálicos y Afines	2654
---	------

Tribunal Superior de Justicia de Aragón

Recursos contencioso-administrativos	2654-2657
--	-----------

SECCION SEXTA

Ayuntamientos de la provincia	2657-2660
--	-----------

SECCION SEPTIMA

Administración de Justicia	
Juzgados de Primera Instancia	2660-2663
Juzgados de Instrucción	2663
Juzgados de lo Social	2663-2664

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón Núm. 42.279

Con fecha 29 de mayo de 1992, la Delegación del Gobierno en Aragón efectuó pliego de cargos dirigido a don Santiago Martínez Sangrón, con domicilio en Zaragoza (calle Urrea, 10, parcela), en el que literalmente se decía:

«Con fecha 25 de mayo de 1992 se ha recibido en esta Delegación del Gobierno denuncia formulada contra usted por la Policía local de Zaragoza, en la que se recogen los hechos por los que se formula el siguiente pliego de cargos:

Que a las 3.45 horas del día 18 de mayo de 1992, en calle Conde de Aranda con César Augusto, de Zaragoza, usted fue requerido por la fuerza actuante para su identificación, pudiéndose comprobar que no llevaba consigo el documento nacional de identidad, como es preceptivo.

Como quiera que ello pudiera constituir infracción a lo dispuesto en el artículo 26.j) de la Ley Orgánica 1 de 1992, de 21 de febrero, sobre protección de la seguridad ciudadana ("Boletín Oficial del Estado" de 22 de febrero de 1992), en relación con los artículos 12 y 17 del Decreto 196 de 1976, de 6 de febrero, que regula el documento nacional de identidad ("Boletín Oficial del Estado" número 38, de 13 de febrero), modificado por Real Decreto 1.245 de 1985, de 17 de julio ("Boletín Oficial del Estado" número 179, de 27 de julio), se le participa cuanto antecede para que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, pueda efectuar ante este Centro cuantas manifestaciones considere oportunas en defensa de su derecho, en el plazo de ocho días hábiles, contado a partir del siguiente a la fecha en que se reciba esta notificación.»

Habiendo resultado desconocido el expedientado en el domicilio anteriormente indicado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado tres del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial, a los efectos de que sirva de notificación al expedientado.

Zaragoza, 22 de junio de 1992. — El secretario general, Juan-José Rubio Ruiz.

SECCION CUARTA

Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza

ADMINISTRACION CENTRO Núm. 32.932

El jefe del Servicio de Recaudación de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza;

Hace saber: Que en cada uno de los expedientes individuales de apremio que se instruyen en esta Unidad de Recaudación, por débitos a la Hacienda pública, contra los deudores que a continuación se detallan, junto a los conceptos e importes de las deudas, no han podido ser notificados por hallarse en paradero desconocido, por lo que de acuerdo con lo establecido en el artículo 103.6 del Reglamento General de Recaudación se remiten al *Boletín Oficial de la Provincia* para que comparezcan por sí o por medio de representante en esta Unidad. Transcurridos ocho días desde la publicación se tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta la terminación del procedimiento.

Igualmente se hace saber que por el jefe de la Dependencia se dictó con relación al mismo la siguiente

«Providencia. — En uso de las facultades que me confieren los artículos 105 y 106 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda tributaria en el recargo del 20 % y dispongo de proceder ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Recursos. — De reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, o reclamación económico-administrativa en el de quince, ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Liquidación de intereses de demora. — Con posterioridad a la cancelación total de la deuda, la Administración girará la correspondiente liquidación de intereses de demora, de acuerdo con la legislación vigente.

Zaragoza, 28 de abril de 1992. — El jefe del Servicio de Recaudación, Mariano Colmenares Simón.

Relación que se cita

Número de certificación, deudor, concepto e importe

Agente número 8:

- 91-7011. Gil Ríos, Luis-Carlos. Licencia fiscal. 65.454.
 91-6989. Manu-Tex, Coop. Ltda. Sanción tributaria. 30.000.
 91-8426. Cachet, Sdad. Civil. Sanción gubernativa. 90.000.
 91-7737. García Gracia, Apolonio-Angel. Sanción tributaria. 2.400.
 91-8429. La Cuba-Tarazona, S. L. Sanción gubernativa. 30.000.
 91-9172. Restaurante Eguarás, S. L. Sanción tributaria. 30.000.
 91-7422. Rainolter, Claudio. IVA. 319.033.
 91-8430. Sanvicente Sierra, Juan-Carlos. Sanción gubernativa. 150.000.
 91-7739. Tubalcain, S. L. Sanción tributaria. 30.000.
 91-8445. A. Puro López y J. M. Meliz López, S. C. Sanción gubernativa. 180.000.
 91-8435. A. Puro López y J. M. Meliz López, S. C. Sanción gubernativa. 120.000.
 Abardía Mur, Felipe. Sanción de tráfico. 91-5427. 6.000.
 91-8446. Alonso Sánchez, Florencio. Sanción gubernativa. 91-8446. 180.000.
 91-6725. Angela Gracia Marqués y otro, Sdad. Civil. IVA. 39.221.
 91-6828. Civera Sanjoaquin, Elvira. Sanción tributaria. 30.000.
 91-6799. Claqué, Sdad. Civil. Sanción tributaria. 30.000.
 91-6800. Comercial de Accesorios de Ferrería, S. L. Sanción tributaria. 30.000.
 91-8447. D. Serie, S. C. Sanción gubernativa. 120.000.
 91-7010. Dos Anjos, Teresa. Licencia fiscal. 14.544.
 91-6801. Ferrándiz Mahiques, Jorge. Sanción tributaria. 30.000.
 91-8436. Gabarre Martínez, Miguel. Sanción gubernativa. 12.000.
 91-5024. Gámez Vázquez, José-Antonio. Sanción de tráfico. 24.960.
 91-6721. Gámez Vázquez, José-Antonio. IVA. 27.551.
 91-8444. García Cogán, S. C. Sanción gubernativa. 60.000.
 91-6802. Guerrero Beltrán, Mártir. Sanción tributaria. 30.000.
 91-8969. Ibáñez Longás, Pablo. Sanción tributaria. 30.000.
 91-8449. La Sonámbula, S. C. Sanción gubernativa. 60.000.
 92-0177. Lahuerta Carbonell, Miguel-Angel. Sanción de tráfico. 60.000.
 91-7503. Martín and Grasi, S. L. Intereses de demora. 91-7503. 4.064.
 91-8970. Martín and Grasi, S. L. Sanción tributaria. 91-8970. 30.000.
 91-8975. Muro Dubón, Francisco-Genaro. Sanción tributaria. 30.000.
 91-8373. Pérez Bondía, Clemente. Sanción gubernativa. 1.200.
 91-8375. Portell Cots, José-María. Sanción gubernativa. 1.200.
 91-5279. Soldevilla Carrasquer, Carmen. Canon ocupación. 75.726.
 91-6816. Tansen Distribuciones, S. L. Sanción tributaria. 30.000.
 92-0010. Tejero Giménez, Basilio. Sanción Ley de Caza. 10.800.
 91-8384. Terrón Ulibarrena, S. C. Sanción gubernativa. 240.000.
 91-6817. Tokuhon Europe, S. A. Sanción tributaria. 30.000.
 91-8979. Ultracongelados Alco, S. A. Sanción tributaria. 91-8979. 30.000.
 Vela Torrea, Alberto-Jesús. IRPF. 92-0016. 21.488.
 Proced. especial:
 92-0024. Roy Moreno, Manuel. IVA. 1.132.361.
 92-0025. Roy Moreno, Manuel. IVA. 551.165.
 92-0042. Ruiz Tabuenca, Francisco. IRPF. 7.311.648.
 91-0606. Sánchez Ruano, Francisca. Sucesiones. 3.777.403.

ADMON. DE ARRABAL-PUENTE DE SANTIAGO Núm. 32.930

Doña Carmen Malumbres Logroño, jefa de la Unidad de Recaudación de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación, a nombre de doña María-Concepción Muñoz Caso, se dictó con fecha 9 de marzo del presente año la siguiente providencia:

«Habiéndose producido nuevos débitos que a continuación se detallan, contra la deudora doña María-Concepción Muñoz Caso, únense a los ya indicados con la finalidad de seguir un solo procedimiento, de conformidad con el número 2 del artículo 110 del vigente Reglamento General.

Débitos que se acumulan: Concepto, sanciones tributarias ejercicios 1988 y 1989; importe total, 330.000 pesetas. — La jefa de la Unidad, María Carmen Malumbres Logroño.»

Asimismo, en esa misma fecha se dictó la siguiente diligencia:

«Habiéndose acumulado nuevos débitos al expediente número 573 de 1989, instruido a nombre de doña María-Concepción Muñoz Caso, y resultando que con fecha 26 de abril de 1989 declaré el embargo del inmueble de su propiedad sito en Utebo Park, 9, tercero E, de Utebo, declaro la ampliación de la responsabilidad del inmueble por el importe de los débitos acumulados. — La jefa de la Unidad, María-Carmen Malumbres Logroño.» (Firmado.)

Lo que se notifica a través de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para conocimiento del deudor y de su cónyuge, don Francisco Javier Sariñena Coloma, quienes podrán interponer los siguientes recursos:

De reposición, en el plazo de quince días, ante el jefe de la Unidad, o reclamación económico-administrativa en el de quince, ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Zaragoza, 5 de mayo de 1992. — La jefa de la Unidad, María-Carmen Malumbres.

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza Núm. 43.421

La Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia, por resolución del día 17 de mayo de 1991, modificada por resolución de la misma autoridad municipal de fecha 26 de junio de 1992, en virtud del acuerdo plenario de 25 de septiembre de 1991, aprobó las bases de la presente convocatoria, de conformidad con lo establecido en la Ley de Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985; Ley 30 de 1984, de 2 de agosto; Real Decreto 2.223 de 1984, de 19 de diciembre, y demás disposiciones concordantes, para la provisión, mediante el sistema de oposición libre, de dieciséis plazas de guardias del Cuerpo de la Policía local, que se distribuirán de la siguiente forma: doce para el turno libre y cuatro para promoción interna, en desarrollo de la oferta de empleo público para 1991, aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 24 de abril del mismo año; plazas que podrán ser incrementadas con las vacantes existentes en el momento de elevar propuesta el tribunal calificador, si así lo acuerda la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia, de acuerdo a las siguientes bases:

Primera. Objeto de la convocatoria. — Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante el sistema de oposición libre, de dieciséis plazas de guardias del Cuerpo de la Policía local, pertenecientes a la escala de Administración especial, subescala de servicios especiales, dotadas con el sueldo correspondiente al grupo D, trienios, pagas extraordinarias y demás retribuciones complementarias que les correspondan con arreglo a la legislación vigente, que se distribuirán de la siguiente forma: doce para el turno libre y cuatro para promoción interna.

Segunda. Condiciones generales. — Para tomar parte en la oposición será necesario:

- Ser español.
- Tener cumplidos los 18 años de edad, sin exceder de 30 el día en que finalice el plazo de presentación de instancias.
- Estar en posesión del título de bachiller elemental, formación profesional de primer grado, graduado escolar o equivalente, y del permiso de conducir A-2 y B-1 en el momento en que finalice el plazo de presentación de instancias.
- Estar en posesión del permiso de conducir de la clase B-2 el día de terminación del curso selectivo en la Academia del Cuerpo.
- No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal desarrollo de las funciones propias del cargo.

f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, de las comunidades autónomas o de las entidades locales, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.

g) Acreditar haber cumplido el servicio militar o justificar su exención, siempre que no sea por inutilidad física.

h) Certificado de conducta ciudadana.

i) Alcanzar una talla mínima de 1,70 metros para los hombres y 1,60 metros para las mujeres. La medición se llevará a cabo por personal especializado antes de dar comienzo los ejercicios.

j) Para acceder al turno de promoción interna deberá ser, además, trabajador municipal, perteneciente a los grupos D o E, con más de dos años de antigüedad en el Ayuntamiento, o fijo-discontinuo con más de 24 meses de servicios efectivos prestados al Ayuntamiento, o de jornada reducida con más de dos años de servicios efectivos prestados al Ayuntamiento.

Los requisitos exigidos en la presente base se entenderán referidos a la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias, exceptuando el punto d).

Tercera. Instancias. — En las instancias, los interesados deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda de la convocatoria, dirigiéndose al Ilmo. señor alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento, haciendo constar en la misma el turno al que concurren, libre o de promoción interna, pudiendo optar únicamente por uno de ellos, presentándose en el Registro General de la Corporación en el plazo improrrogable de veinte días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia*. La presentación de instancias podrá realizarse también en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarta. Admisión, exclusión y recusación. — Expirado el plazo de presentación de instancias, la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia dictará resolución en el plazo de un mes, declarando aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos. Dicha resolución se publicará en el tablón de edictos de la Casa Consistorial y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, señalando el orden de actuación de los aspirantes que, de conformidad con el sorteo efectuado para todos los procedimientos derivados de la oferta de empleo público, será la letra E, indicando calendario o fecha y lugar de celebración del primer ejercicio. Dentro de los diez días hábiles siguientes a dicha publicación se podrán efectuar reclamaciones contra la lista de aspirantes admitidos y excluidos, y si transcurriesen éstos sin que existan, la lista se elevará a definitiva sin necesidad de nueva publicación.

Quinta. Tribunal. — Juzgará los ejercicios de la oposición y estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El presidente de la Corporación o miembro electivo de la misma en quien delegue.

Vocales: El concejal delegado de Personal o miembro de la Corporación en quien delegue; el director del Área de Régimen Interior o técnico en quien delegue; un representante del profesorado designado por el Instituto Aragonés de Administración Pública; un representante designado por la Diputación General de Aragón; un técnico especialista designado por la Alcaldía, y un representante de los trabajadores designado por la junta de representantes.

Secretario: El jefe del Servicio de Personal o funcionarios en quienes delegue.

Los nombres de los miembros del tribunal se publicarán en el *Boletín Oficial de la Provincia*, pudiendo ser recusados por los aspirantes en el plazo de diez días hábiles, siguientes a dicha publicación. Asimismo, deberán abstenerse de formar parte del tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, notificándolo a la autoridad competente. Se designará el mismo número de suplentes que de miembros titulares.

Sexta. Ejercicios de la oposición. — Constará de los siguientes ejercicios:

Primer ejercicio (pruebas físicas y de aptitud). — Consistirá en superar todas y cada una de las pruebas físicas contenidas en el anexo V, que se adjunta a la presente convocatoria. Tendrá carácter eliminatorio.

Segundo ejercicio (teórico). — Consistirá en contestar por escrito a un cuestionario de 100 preguntas en un tiempo mínimo de una hora, extraídas al azar de entre los temas que figuran en los anexos I, II, III y IV, que se adjuntan a la presente convocatoria. Tendrá carácter eliminatorio.

Tercer ejercicio (teórico). — Consistirá en el desarrollo por escrito, en un tiempo máximo de dos horas, de dos temas extraídos al azar de entre los que figuran en los anexos I, II, III y IV, que se adjuntan a la presente convocatoria, en la forma siguiente: uno correspondiente a los anexos I y II y otro correspondiente a los anexos III y IV, debiendo posteriormente ser leídos por los aspirantes ante el tribunal. Tendrá carácter eliminatorio.

Cuarto ejercicio (práctico). — Consistirá en la realización de aquellos ejercicios prácticos que se estimen necesarios en relación con los anexos II, III y IV, que se adjuntan a la presente convocatoria.

Los aspirantes podrán utilizar para la solución de estos ejercicios toda clase de bibliografía, a excepción de aquella que contenga soluciones de casos prácticos. Tendrá carácter eliminatorio.

Una vez concluida la oposición, se realizará un reconocimiento médico por parte de los facultativos del Centro Municipal de Asistencia Sanitaria a los aspirantes que hayan superado las pruebas anteriores, donde se comprobará que cada uno de ellos cumple todos los requisitos exigidos en el anexo VI que se adjunta a la presente convocatoria, calificándose como "apto" o "no apto".

Séptima. Forma de calificación de los ejercicios. — Todos los ejercicios de la oposición serán eliminatorios y serán calificados, separada e independientemente por el tribunal, de 0 a 10 puntos, debiendo obtener un mínimo de 5 puntos para pasar al ejercicio siguiente, a excepción del primer ejercicio, que se calificará como "apto" o "no apto", debiendo alcanzar la calificación de "apto" para pasar al segundo ejercicio. En el segundo ejercicio quedarán eliminados aquellos aspirantes que no contesten correctamente el 60 % de las preguntas formuladas.

Una vez comenzadas las pruebas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de las restantes pruebas en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Estos anuncios deberán hacerse públicos con la antelación prevista en la legislación vigente.

Comenzada la práctica de los ejercicios, el tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad. Si en algún momento llega a conocimiento del tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria se le excluirá de la misma, previa audiencia del interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción competente si se apreciare inexactitud en la solicitud que formuló.

Octava. Propuesta, aportación de documentos y reconocimiento médico. Una vez terminada la calificación de los ejercicios, el tribunal expondrá en el tablón de edictos de la Casa Consistorial la propuesta a la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia de la relación de aprobados, de mayor a menor puntuación alcanzada. En ningún caso el número de aspirantes propuestos excederá el de plazas vacantes al momento de la propuesta. En el caso de que los aspirantes que opositen a cada turno, libre o de promoción interna, no lleguen a cubrir las vacantes anunciadas para cada turno, aquéllas se acumularán indistintamente a cualquiera de ambos turnos. Y en el supuesto de que se produzca alguna vacante más en la plantilla de las dieciséis plazas convocadas, cuya provisión se estime necesaria, se acumulará la primera al turno de promoción interna y la segunda al turno libre, y así sucesivamente.

Los aspirantes propuestos aportarán ante la Corporación, en el plazo de veinte días naturales desde que se hagan públicas las relaciones de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria. Quienes dentro del plazo indicado, salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación exigida, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

A tenor de lo establecido en la normativa vigente, tendrá lugar, después de la propuesta del tribunal y del nombramiento por la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia de funcionarios municipales en prácticas, la celebración de un curso selectivo en la Academia del Cuerpo de la Policía local, estableciéndose oportunamente el calendario, contenido y normas que han de regular el curso.

Este curso deberá ser realizado por los opositores propuestos como funcionarios en prácticas. Aquellos que no superen las pruebas y condiciones mínimas que se describen a continuación, serán declarados no aptos para su ingreso en el Cuerpo, decayendo todos sus derechos y quedando sin ningún efecto las actuaciones de la fase de oposición.

Desarrollo del curso básico de selección:

a) La fecha de iniciación y duración del curso se determinará oportunamente.

b) El programa de estudios será el determinado por la Academia del Cuerpo de la Policía local y se fijarán las asignaturas que se consideren fundamentales.

c) Podrán ser causa de baja en dicho curso:

1. La no superación de la nota media en aquellas asignaturas que se designen como fundamentales.

2. La no superación de la nota media del cómputo general del curso. La remuneración de los funcionarios en prácticas será el 80 % de la correspondiente a la de los funcionarios en propiedad de la misma categoría.

Novena. Toma de posesión. — Efectuado el nombramiento por la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia, se notificará al interesado, quien vendrá obligado a tomar posesión del cargo en el plazo de los treinta días hábiles siguientes a la recepción de la notificación (cuarenta y ocho horas para el turno de promoción interna), compareciendo para ello en el Negociado de

Selección del Servicio de Personal. Transcurrido dicho plazo sin efectuarlo se entenderá que renuncia a la plaza y consiguiente nombramiento.

Décima. Impugnación y supletoriedad. — La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y forma previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Para lo no previsto expresamente en estas bases se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 2.223 de 1984, de 19 de diciembre; Ley de Bases de Régimen Local, de 2 de abril de 1985, y Ley 30 de 1984, de 2 de agosto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 29 de junio de 1992. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

ANEXO I

Derecho constitucional

Tema 1. La Constitución española de 1978. — Principios generales.

Tema 2. Organización territorial del Estado.

Tema 3. Estatuto de Autonomía de Aragón.

Tema 4. Organización municipal. — Competencias.

Bibliografía: "Apuntes de la Academia de la Policía local", "Constitución española de 1978", "Estatuto de Autonomía de Aragón".

ANEXO II

Código penal

Tema 5. El derecho penal. — Delitos y faltas. — Personas responsables de los delitos y faltas.

Tema 6. Delitos cometidos por los funcionarios públicos en ocasión del ejercicio de los derechos de las personas reconocidos por las leyes.

Tema 7. Atentados contra la autoridad, sus agentes y funcionarios públicos. — Resistencia y desobediencia.

Tema 8. Delitos relacionados con el uso y circulación de vehículos a motor.

Tema 9. Delitos cometidos por los funcionarios públicos en el ejercicio de las funciones de su cargo.

Bibliografía: "Código penal".

ANEXO III

Circulación, tráfico y seguridad vial

Tema 10. Ley de Bases sobre Tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial

Tema 11. Normas generales de circulación.

Tema 12. Señalización.

Tema 13. Infracciones y sanciones.

Tema 14. Recursos y ejecución de las sanciones.

Bibliografía: Real Decreto legislativo 339 de 1990, sobre tráfico, circulación y seguridad vial.

ANEXO IV

Ordenanzas municipales

Tema 15. Ordenanzas especiales de circulación.

Tema 16. Ordenanza reguladora de la concesión, señalización y tramitación de permisos especiales de circulación y estacionamiento en el término municipal de Zaragoza.

Tema 17. Ordenanza especial de carga y descarga.

Tema 18. Ordenanza municipal sobre protección contra ruido y vibraciones.

Tema 19. Ordenanza de la limpieza pública, recogida y tratamiento de residuos sólidos.

Tema 20. Ordenanza municipal de protección del medio ambiente atmosférico.

Bibliografía: Ordenanzas municipales sobre estas materias actualmente en vigor.

ANEXO V

Pruebas físicas

A) Tropa de cuerda lisa sin límite de tiempo, hasta una altura de 5 metros para los hombres y de 4 metros para las mujeres, entendiéndose superada la prueba cuando los pies hayan rebasado dicha altura. Esta prueba podrá ser repetida hasta en tres intentos dentro de la realización del ejercicio.

B) Levantamiento con las dos manos, desde el suelo a la vertical por encima de la cabeza y con los brazos extendidos, por tres veces consecutivas, de un peso de 40 kilos para los hombres y 30 kilos para las mujeres. Esta prueba podrá ser repetida en tres intentos dentro de la realización del ejercicio.

C) Nadar en estilo libre una distancia de 50 metros en un tiempo de cincuenta segundos para los hombres y sesenta segundos para las mujeres.

D) Salto de longitud, con carrera previa, de 4,40 metros para los hombres y 3,60 metros para las mujeres. Esta prueba sólo podrá ser repetida hasta en tres intentos dentro de la realización del ejercicio.

E) Salto de altura en vertical con los pies juntos. Se contará la diferencia existente entre la marca obtenida en posición de pie y brazo extendido en vertical hacia arriba y la máxima alcanzada en tres intentos, debiendo ser esta diferencia de, al menos, 55 centímetros para los hombres y 45 centímetros para las mujeres.

F) Carrera de 1.500 metros lisos sobre pista, en un tiempo máximo de 5 minutos y 40 segundos para los hombres y 6 minutos y 40 segundos para las mujeres.

ANEXO VI

Cuadro de exclusiones médicas

Exclusiones circunstanciales:

— Enfermedades o lesiones agudas, activas en el momento del reconocimiento, que puedan producir secuelas capaces de dificultar o impedir el desarrollo de las funciones policiales.

— Aparato cardiovascular: Hipertensión arterial de cualquier causa.

En estos casos, el tribunal médico podrá fijar un nuevo plazo para comprobar el estado de salud del aspirante, a final del cual el tribunal médico designado certificará si han desaparecido los motivos de la exclusión circunstancial.

Exclusiones definitivas:

— Oído y audición bilateral: Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 4.000 decibelios, o de 4.000 hertzios a 45 decibelios.

— Ojo y visión:

Agudeza visual con corrección nunca inferior a dos tercios en un ojo y un medio en el otro.

Queratomía radial.

Desprendimiento de retina.

Estrabismo.

Hemianopsias.

Dicmomatopsias.

Diplopia.

— Aparato locomotor: Todas aquellas alteraciones que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial o que puedan agravarse con el desempeño del puesto de trabajo (pies planos, equino, varo o talo marcado, amputación o pérdida de cualquier dedo de la mano dominante, etc.).

— Aparato cardiovascular: Varices o insuficiencia reno periférica manifiesta, y todas aquellas alteraciones que limiten el desempeño del puesto de trabajo.

No obstante, para todo lo no expuesto se estará a lo establecido en las causas de exclusión para el ingreso a la Policía local, que obran en poder de la Sección de Asistencia Médica de Empresa del Ayuntamiento.

Núm. 43.661

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de junio de 1992, acordó aprobar con carácter inicial el proyecto de bases de actuación y estatutos de la Junta de compensación del área de intervención U-11-3-4-5 del Plan general, unidad de actuación núm. 2, del Plan especial de Utrillas, promovido por Promociones Valparaíso, S. A.

Mediante el presente anuncio se somete a información pública el expediente número 3.060.945-92 durante el plazo de quince días, en el Servicio de Planeamiento de la Gerencia Municipal de Urbanismo (sito en calle Domingo Miral, sin número, antiguo Cuartel de Palafox), en horario de oficina.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 30 de junio de 1992. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza

Núm. 38.194

La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza, en sesión celebrada en fecha 30 de abril de 1992, bajo la presidencia de don Rafael Fernández de Alarcón Herrero, director general de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Diputación General de Aragón, adoptó entre otros los siguientes acuerdos:

«1. Aprobar definitivamente la modificación del proyecto de delimitación de suelo urbano del municipio de Alforque condicionando la eficacia de la misma al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

1.^a Deberán eliminarse las alineaciones del solar sito junto a la iglesia de San Sebastián, quedando como estaba en el proyecto en el que se pretende la modificación.

2.^a Que se ordenen con un estudio de detalle las zonas de ampliación, exceptuando de esta condición a aquellas intervenciones parciales en las que el proyecto de urbanización y la consiguiente edificación en conjunto abarque una manzana completa.

2. Levantar la suspensión de ejecutividad del programa de actuación urbanística del Plan general de ordenación urbana (suelo industrial) en el municipio de Daroca, dando por justificados los extremos que se solicitaron en el acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo en sesión de 14 de noviembre de 1992, debiendo pasar la Secretaría del Ayuntamiento a diligenciar el anexo al P. A. U. del sector 19, que fue remitido el 12 de marzo de 1992, y para aportar los certificados que acrediten el cumplimiento de los requisitos de validez del convenio.

3. Levantar la suspensión de ejecutividad del Plan parcial del sector 19 (suelo industrial) en el municipio de Daroca, considerando suficientemente justificados los extremos solicitados por la Comisión Provincial de Urbanismo de fecha 14 de noviembre de 1992, entendiéndose a todos los efectos que la documentación aportada integra el cuerpo normativo del Plan parcial, debiéndose cumplir con las prescripciones que se señalan en el informe emitido por la Jefatura del Servicio Provincial de Carreteras de la Diputación General de Aragón el día 29 de abril de 1992.

4. 1.^o Informar desfavorablemente y, consecuentemente, denegar la autorización de la instalación de almacén de fruta en suelo no urbanizable, instado por Hermanos Lázaro, en el municipio de Calatayud, a la vista de los nuevos hechos y los informes sobre los mismos.

2.^o Recomendar al Excmo. Ayuntamiento de Calatayud la modificación del Plan general de ordenación urbana como medio para conseguir el objetivo que se pretende.

5. Autorizar la instalación del cebadero de pollos en suelo no urbanizable, instado por don José J. Murillo Bailo, en el municipio de Perdiguera, advirtiendo la necesaria adaptación de la construcción al medio ambiente.

6. Autorizar definitivamente la ubicación de la granja instada por don Mariano Murillo en medio rural en suelo no urbanizable en el municipio de Perdiguera.

7. Autorizar la instalación de explotación agraria en suelo no urbanizable, instado por don José Bagüés Marcén, en el municipio de Lecifena, con prohibición expresa de efectuar captaciones de agua en el terreno en que se ubique la granja, sin que por la Confederación Hidrográfica del Ebro se haya informado favorablemente.

8. Autorizar la construcción de la vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable instada por don Jesús Beltrán Borruey, de acuerdo con la documentación municipal aportada en el expediente, y requerir a los servicios técnicos de esta Comisión Provincial para que por los mismos se gire visita a la zona del término municipal de Caspe en que se ubica dicha construcción y para que se elabore un informe sobre implicaciones que puedan derivarse de la proximidad al núcleo poblacional de la zona.

9. 1.^o Respecto al expediente sobre denuncia de mora en licencia de obras, instado por don Germán-Abel Gracia Piqueras en el municipio de Zaragoza, notificar al particular que el procedimiento para obtención de la correspondiente licencia de actividad (que es previa a la de obras) será la denuncia de mora ante el Ayuntamiento y esta Comisión del transcurso de más de cuatro meses desde que presentó la solicitud de licencia de actividad, momento desde el cual comenzará a computar el plazo de dos meses para resolver sobre el expediente.

2.^o Solicitar del Ayuntamiento de Zaragoza aportación de datos sobre el estado del procedimiento para obtención de la correspondiente licencia de actividad.

3.^o Denegar la licencia de obras en tanto en cuanto no se obtenga la correspondiente licencia de la actividad.»

Comunicar que contra los acuerdos números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Ordenación del Territorio de Aragón, durante el plazo de los quince días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, de conformidad con lo establecido por el artículo 4.^oe) y 18 del Decreto 135 de 1991, de 1 de agosto. Dicho recurso deberá entenderse desestimado si transcurridos tres meses desde su interposición no recibe notificación expresa sobre su resolución; en este caso, el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo ante la respectiva Sala del Tribunal Superior de Justicia de Aragón será el de un año, a contar desde el día siguiente a aquel en que se entienda desestimado el recurso de alzada.

Comunicar que contra el acuerdo número 9, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* y ante la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza. Dicho recurso deberá entenderse desestimado si transcurrido otro mes desde su interposición no recibe notificación expresa sobre su resolución; en este caso el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo ante la respectiva Sala del Tribunal Superior de Justicia de Aragón será el de un año, a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición.

Lo que se hace público para general conocimiento, a efectos de lo dispuesto en el artículo 44 del vigente texto refundido de la Ley del Suelo.

Zaragoza, 2 de junio de 1992. — El secretario de la Comisión (provisional), Javier San Gil Casadevall. — Visto bueno: El presidente de la Comisión, Rafael Fernández de Alarcón.

Confederación Hidrográfica del Ebro

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 33.106

Don Joaquín-Carmelo Cuartero Remón (NIF número 17.799.839-R) y doña María-Pilar Gascón Lardiés (NIF número 17.168.750-D) solicitan la legalización de un aprovechamiento de aguas subterráneas a derivar de dos pozos ubicados en finca de su propiedad, en el paraje "Arenales", de la localidad de Pozuelo de Aragón, en el término municipal de Pozuelo de Aragón (Zaragoza), margen derecha del barranco El Reguero, tributario del río Ebro por su margen derecha, en zona de policía de cauces, con destino a riego de 0,8941 hectáreas, con un volumen anual de 5.000 metros cúbicos.

El aprovechamiento consiste en dos pozos de sección rectangular de 3 x 3 metros y 7 metros de profundidad, extrayéndose el caudal necesario por medio de motor de explosión de 1,5 CV de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, 26-28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 14 de mayo de 1992. — El comisario de Aguas, Angel-María Solchaga Catalán.

Núm. 33.107

Doña Antonia Monje Lasa (NIF número 17.081.270-K) solicita la legalización de un aprovechamiento de aguas subterráneas, a derivar de un pozo ubicado en finca de su propiedad, en el paraje "El Campo" (polígono 11, parcela 253), de la localidad de Torralba de Ribota, en el término municipal de Torralba de Ribota (Zaragoza), margen izquierda del barranco La Fuente, tributario del río Ribota por su margen de derecha, en zona de policía de cauces, con destino a riego de 0,2200 hectáreas, con un volumen anual de 1.300 metros cúbicos.

El aprovechamiento consiste en un pozo de sección circular de 0,17 metros de diámetro y 4,5 metros de profundidad, extrayéndose el caudal necesario por medio de motor de explosión de 2 CV de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, 26-28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 14 de mayo de 1992. — El comisario de Aguas, Angel-María Solchaga Catalán.

Núm. 33.109

Don Alejandro Ibarra Gimeno (NIF número 17.397.105-C) solicita la legalización de un aprovechamiento de aguas subterráneas, a derivar de un pozo ubicado en finca de su propiedad, en el paraje "Valdeorera" (polígono 11, parcelas 37 y 38), de la localidad de Mara, en el término municipal de Mara (Zaragoza), margen izquierda de la Rambla de Orera, tributaria del río Perejiles por su margen derecha, en zona de policía de cauces, con destino a riego de 1,2420 hectáreas, con un volumen anual de 5.000 metros cúbicos.

El aprovechamiento consiste en un pozo de sección circular de 0,35 metros de diámetro y 45 metros de profundidad, extrayéndose el caudal necesario por medio de motor de explosión de 34 CV de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, 26-28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 18 de mayo de 1992. — El comisario de Aguas, Angel-María Solchaga Catalán.

Núm. 33.112

Don Angel Serrano Yoldi (NIF número 17.298.156-V) solicita la legalización de un aprovechamiento de aguas subterráneas, a derivar de un pozo ubicado en finca de su propiedad, en el paraje "Correntías", de la localidad de Luceni, en el término municipal de Luceni (Zaragoza), margen derecha de la cuenca del río Ebro, fuera de zona de policía de cauces, con destino a riego de 14 hectáreas y abastecimiento de 1.800 cabezas de ganado ovino, con un volumen anual de 53.685 metros cúbicos.

El aprovechamiento consiste en un pozo de sección circular, de 2 metros de diámetro y 10 metros de profundidad, extrayéndose el caudal necesario por medio de bomba acoplada a tractor de 70 CV de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, 26-28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 18 de mayo de 1992. — El comisario de Aguas, Angel-María Solchaga Catalán.

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

UNIDAD DE MEDIACION, ARBITRAJE Y CONCILIACION

Núm. 43.240

En cumplimiento del artículo 4.º, puntos 3 y 4, de la Ley Orgánica 11 de 1985, de 2 de agosto, sobre libertad sindical, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Unidad, y a las 12.30 horas del día 24 de junio de 1992, han sido depositados acta de constitución de fecha 14 de mayo de 1992 y estatutos aprobados de una organización sindical denominada Sindicato de Transportes y Comunicaciones de la Confederación General del Trabajo (CGT) de Zaragoza, cuyos ámbitos territorial y profesional son:

Territorial: Zaragoza.

Profesional: El personal que presta sus servicios en las distintas empresas del sector del transporte y comunicaciones.

Los firmantes del acta de constitución son los siguientes:

Don José-Luis Villalobos Romero.

Don Miguel A. Belanche Ramo.

Don Gerardo Elvira Estrada.

Cualquier persona podrá examinar los estatutos depositados (artículo 4.5 de la Ley Orgánica de Libertad Sindical) y formular alegaciones, por escrito, dentro del plazo de ocho días a partir de la publicación (artículo 4 del Real Decreto 873 de 1977, de 22 de abril), sin perjuicio de que tanto la autoridad pública como quienes acrediten interés directo, personal y legítimo puedan promover ante la autoridad judicial la declaración de no conformes a derecho de los estatutos depositados (artículo 4.6 de la Ley Orgánica de Libertad Sindical).

Zaragoza, 25 de junio de 1992. — El secretario general, José-Luis Monge Casao.

Núm. 43.241

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873 de 1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Unidad y a las 11.30 horas del día 25 del mes de junio de 1992, han sido depositados los estatutos de la organización profesional denominada Asociación de Empresas de Recubrimientos Metálicos y Afines, cuyos ámbitos territorial y profesional son:

Territorial: Provincia de Zaragoza.

Profesional: Empresas de recubrimientos metálicos.

Los firmantes del acta de constitución son los siguientes:

—Don Luis-Tirso Sanz Molina, en representación de la empresa Luis Tirso Sanz López.

—Don Angel González Lafoz, en representación de la empresa Industrias Mora, S. L.

—Don Pedro M. Villuendas del Rincón, en representación de la empresa Recubrimientos Cuarte, S. A.

—Doña Begoña Torremocha Aragonés, en representación de la empresa Antonio Torremocha Aragonés.

—Don Víctor López Barrios, en representación de la empresa Metálicas Bonfed.

Los interesados podrán alegar, por escrito, lo que estimen procedente, dentro del plazo de ocho días a partir de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y podrán examinar los estatutos depositados, en las oficinas de esta Unidad, en paseo de la Constitución, 12, quinta planta, de esta ciudad.

Zaragoza, 26 de junio de 1992. — El secretario general, José-Luis Monge Casao.

Tribunal Superior de Justicia de Aragón

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO. Núm. 32.072

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 654 de 1992-C, interpuesto por el procurador señor Juste, en nombre y representación de Emilio Llera Romeo, contra resolución de 20 de noviembre de 1990 de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social confirmando acta núm. 1.737 de 1990, sancionando con extinción de prestaciones por desempleo por obtener con fraude prestaciones indebidas, y contra resolución de 12 de marzo de 1992 de la Dirección General, desestimando recurso de alzada. (Expediente 4.986-91 E.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 20 de mayo de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 32.076

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 656 de 1992-C, interpuesto por el procurador señor Juste, en nombre y representación de General Motors, S. A., contra resolución de 8 de febrero de 1991 de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social sancionando con multa por impedir a trabajadores efectuar horas extraordinarias, y contra desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de alzada RS 843 y ST 1851 de 1990.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 21 de mayo de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 32.619

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 703 de 1992-A, interpuesto por Felipe García Brusca, contra Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón, por desestimación presunta por silencio administrativo del recurso interpuesto el 15 de marzo de 1991, registrado como expediente 50/586-91, contra resolución por el concepto de IVA.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 22 de mayo de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 32.078

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 653 de 1992-C, interpuesto por el procurador señor San Pío, en nombre y representación de Supra, S. L., contra resolución de 15 de noviembre de 1990 de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad

Social confirmando acta de infracción 1.124-90, por simular contratación laboral para que un trabajador obtenga prestación por desempleo de la Dirección General, y contra resolución de 20 de marzo de 1992 desestimando recurso de alzada. (Expediente 2.194-91.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 20 de mayo de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 32.617

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 660 de 1992-C, interpuesto por el procurador señor Angulo, en nombre y representación de Jesús García Espada, contra resolución de 2 de febrero de 1991 de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social confirmando acta de infracción 2.448-90, sancionando con pérdida de las prestaciones de desempleo, y contra resolución de la Dirección General desestimando recurso de alzada. (Expediente 13.437-91.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 21 de mayo de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 32.618

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 705 de 1992-A, interpuesto por Felipe García Brusca, contra Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón, por desestimación presunta por silencio administrativo del recurso interpuesto el 15 de marzo de 1991, registrado como expediente 50/950-91, contra resolución por el concepto del impuesto sobre rendimiento de las personas físicas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 22 de mayo de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 32.620

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 662 de 1992-C, interpuesto por la procuradora señora Franco, en nombre y representación de Jesús Marco Fernández, contra resolución de 2 de agosto de 1991 de la Dirección General de Tráfico desestimando recurso de alzada contra denuncia formulada por estacionar en vía interurbana, con riesgo para los usuarios, y contra resolución de 28 de febrero de 1992 desestimando recurso de reposición. (Expte. 22/004053134/2.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 21 de mayo de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 32.623

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 701 de 1992-A, interpuesto por Felipe García Brusca, contra Tribunal Económico-Administrativo de Aragón, por desestimación presunta por silencio administrativo del recurso interpuesto el 15 de marzo de 1991, registrado como expediente 50/949-91, y contra resolución sancionadora por el concepto de IRPF.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 22 de mayo de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 32.625

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 700 de 1992-D, interpuesto por el procurador señor Gutiérrez Andreu, en nombre y representación de María-Pilar Garicano

Ortega, contra resolución de 28 de febrero de 1992, recaída en el expediente administrativo 45/91-U, sobre servidumbre telefónica en finca sita en barrio de Garrapinillos, de Zaragoza, y contra resolución de 27 de abril de 1992 desestimando el recurso de reposición, dictada por la Delegación del Gobierno en Telefónica de España.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 21 de mayo de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 32.626

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 704 de 1992-A, interpuesto por Felipe García Brusca, contra Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón, por desestimación presunta por silencio administrativo del recurso interpuesto el 15 de marzo de 1991, registrado como expediente 50/948-91, y contra resolución por concepto de IRPF.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 22 de mayo de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 32.627

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 702 de 1992-A, interpuesto por el letrado don Felipe García Brusca, en nombre y representación propia, contra desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición el 15 de marzo de 1991, registrado como expediente 50/955-91, y contra resolución por el concepto de IVA.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 22 de mayo de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 32.947

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 713 de 1992-A, interpuesto por el procurador señor Bibián, en nombre y representación de Olibení, S. A., contra Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, contra desestimación del recurso de alzada interpuesto contra resolución del director provincial de Trabajo y Seguridad Social de 11 de enero de 1991, que estimaba en parte la impugnación contra acta de liquidación 2.104-90, por descubierto de cotización entre el 1 y el 31 de enero de 1989.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 22 de mayo de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 32.949

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 673 de 1992-C, interpuesto por el procurador señor Angulo, en nombre y representación de Pascual-José Crespo Larralde y Violante Crespo, contra resolución de 16 de enero de 1992 del Tribunal Económico-Administrativo Regional, en reclamación 50/416-91, denegando devolución de ingreso efectuado correspondiente a impuesto sobre sucesiones.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 22 de mayo de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 32.951

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 672 de 1992-C, interpuesto por la procuradora señora Balduque, en nombre y representación de Industrias Aragonesas del

Aluminio, S. A., contra acuerdo de 31 de enero de 1991 de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social confirmando acta de infracción 2.894-90, sancionando por falta de medidas de seguridad en el trabajo, y contra acuerdo de 13 de abril de 1992 de la Dirección General desestimando recurso de alzada. (Expediente 9.257-91.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 22 de mayo de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 32.952

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 671 de 1992-C, interpuesto por la procuradora señora Garcés, en nombre y representación de Inmaculada Moreno Alvarez, contra acuerdo de 30 de marzo de 1992 del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, dictada en expediente 128-91, desestimando recurso contra resolución de 16 de diciembre de 1991 fijando justiprecio de la finca sita en calle Padre Landa, 17, expropiada por el Ayuntamiento de Zaragoza.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 22 de mayo de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 32.953

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 715 de 1992-A, interpuesto por el procurador señor Bibián, en nombre y representación de Olibeni, S. A., contra Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social por desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto contra resolución del director provincial de Trabajo y Seguridad Social de 10 de enero de 1991, estimatoria en parte de la impugnación del acta de liquidación 2.105-90, levantada por descubierto de cotización en período del 1 al 31 de enero de 1989.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 22 de mayo de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 32.954

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 714 de 1992-A, interpuesto por el procurador señor Bibián, en nombre y representación de Olibeni, S. A., contra Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social por desestimación del recurso de alzada interpuesto contra resolución del director provincial de Trabajo y Seguridad Social de 11 de marzo de 1991, que confirmó acta de liquidación 2.103-90, levantada por descubierto de cotización en período de 1 de febrero a 31 de marzo de 1990.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 22 de mayo de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 32.948

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo núm. 716 de 1992-A, interpuesto por el procurador señor Sanagustín, en nombre y representación de Carmen Ligeró Torres, contra la Diputación General de Aragón por desestimación del recurso de alzada interpuesto contra resolución de 2 de diciembre de 1991 desestimatoria de la petición de traslado a la villa de Epila de la recurrente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza a 22 de mayo de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 32.950

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo núm. 675 de 1992-C, interpuesto por el letrado don Alberto Lumberas, en nombre y representación de Concepción Falcés Ibáñez, contra el Ayuntamiento de Zaragoza por desestimación presunta por silencio administrativo de recurso de reposición interpuesto contra dieciséis liquidaciones del impuesto sobre incremento del valor de los terrenos, ejercicio 1990.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza a 22 de mayo de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 33.090

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 676 de 1992-D, interpuesto por el procurador señor Salinas, en nombre y representación de Industrias Relax, S. A., contra acuerdo de 12 de febrero de 1991 de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza confirmando acta de infracción 2.949/90, por falta de medidas de seguridad en el trabajo, y contra acuerdo de 27 de marzo de 1992 de la Dirección General desestimando recurso de alzada. (Expediente número 12.038/91.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 26 de mayo de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 33.091

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo núm. 677 de 1992-D, interpuesto por el licenciado don José Miguel Revillo Pinilla, en nombre y representación de Construcciones Técnicas Urbanas, S. A., contra el Ayuntamiento de Zaragoza por acuerdo de 25 de febrero de 1992 desestimando recurso de reposición contra resolución de 28 de noviembre de 1991 del inspector jefe de Tributos por tasa de licencia de apertura municipal e imposición de sanción (expediente número 637.932-91).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza a 26 de mayo de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 33.573

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 726 de 1992-B, interpuesto por el procurador don Bernabé Juste Sánchez, en nombre y representación de Desperdicios de Papel, S. A., contra acuerdo de 20 de enero de 1992 de la Dirección General de Registros y del Notariado desestimando recurso de alzada por acuerdo del registrador mercantil de Zaragoza, que desestimó recurso gubernativo interpuesto contra suspensión de depósito de las cuentas anuales de la sociedad, correspondiente al ejercicio de 1990.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 27 de mayo de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 33.574

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 724 de 1992-A, interpuesto por el procurador señor Juste, en nombre y representación de Industrias Celulosa Aragonesa, S. A., contra resolución de 20 de febrero de 1992 de la Dirección General de Registros y del Notariado, desestimando recurso de alzada contra resolución del registrador mercantil de Zaragoza, que desestimaba el recurso gubernativo interpuesto contra la suspensión del depósito de cuentas anuales de la sociedad, correspondiente al ejercicio de 1990.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con

los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 27 de mayo de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 33.577

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 718 de 1992-A, interpuesto por el letrado señor Gimeno Gasca, en nombre y representación de don José Sibacha Bueicheku, contra el Ministerio de Defensa por acuerdo desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra resolución de 15 de noviembre de 1989, que deniega su petición de pasar a la reserva activa por falta de aptitud física.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 25 de mayo de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 33.575

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 1.883 de 1991-D, interpuesto por don Juan-Felipe Rodríguez García, contra el Ministerio de Defensa por acuerdo de 24 de septiembre de 1991 desestimando recurso de reposición contra resolución del director general de Personal denegando el cambio de grupo a efectos retributivos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 27 de mayo de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 33.576

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 720 de 1992-A, interpuesto por el procurador señor Isiegas Gerner, en nombre y representación de María-Teresa Sánchez Millán, contra el director general de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social, por acuerdo desestimatorio del recurso de alzada interpuesto contra acta de liquidación 1.187/90, de 30 de abril, confirmada por resolución de 5 de abril de 1991.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 25 de mayo de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

SECCION SEXTA

CASTEJON DE LAS ARMAS

Núm. 42.262

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 22 de mayo de 1992, el padrón del impuesto de vehículos de tracción mecánica para el año 1992, queda expuesto al público por el plazo de treinta días.

Castejón de las Armas, 15 de junio de 1992. — El alcalde, José-Francisco Melendo Inogés.

ILLUECA

Núm. 41.097

El Pleno del Ayuntamiento de la villa de Illueca, en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de junio de 1992, aprobó por mayoría absoluta legal el presupuesto para el ejercicio de 1992, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 328.267.024 pesetas, junto con las bases de ejecución, la relación de puestos de trabajo y los planes de inversión y financiación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente mencionado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Illueca, 17 de junio de 1992. — El alcalde, Marcelino Andaluz Vergara.

ISUERRE

Núm. 42.808

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1992, cuyo texto resumido es el siguiente:

Estado de gastos

1. Gastos de personal, 140.000.
2. Gastos en bienes corrientes y de servicios, 1.442.827.
3. Gastos financieros, 25.000.
4. Transferencias corrientes, 579.804.
6. Inversiones reales, 1.532.352.
9. Pasivos financieros, 400.000.

Suma el estado de gastos, 4.119.983 pesetas.

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 736.875.
3. Tasas y otros ingresos, 142.000.
4. Transferencias corrientes, 850.000.
5. Ingresos patrimoniales, 341.108.
7. Transferencias de capital, 1.050.000.
9. Pasivos financieros, 1.000.000.

Suma el estado de ingresos, 4.119.983 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Isuerre, 25 de junio de 1992. — El alcalde.

LANGA DEL CASTILLO

Núm. 42.823

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1991, cuyo texto resumido es el siguiente:

Estado de gastos

1. Gastos de personal, 1.868.536.
2. Gastos en bienes corrientes y de servicios, 4.505.000.
4. Transferencias corrientes, 810.000.
6. Inversiones reales, 2.300.000.
9. Pasivos financieros, 1.000.000.

Suma el estado de gastos, 10.483.536 pesetas.

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 1.490.000.
2. Impuestos indirectos, 15.000.
3. Tasas y otros ingresos, 1.513.000.
4. Transferencias corrientes, 2.500.000.
5. Ingresos patrimoniales, 3.215.536.
7. Transferencias de capital, 1.750.000.

Suma el estado de ingresos, 10.483.536 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Asimismo se publica la plantilla de personal municipal correspondiente al ejercicio de 1991:

A) Personal funcionario:

—Una secretaria-interventora, grupo B, nivel de complemento de destino 12, en agrupación con Torralbilla.

Langa del Castillo, 22 de junio de 1992. — El alcalde, Pedro Sebastián Gibanel.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Núm. 42.260

Don José-Carlos Irago García, representante legal de la empresa Técnicas de Depuración, S. A. (TEDESA), ha solicitado la devolución del aval depositado para responder de las obligaciones derivadas del concurso para la concesión del servicio de abastecimiento y saneamiento de La Almunia de Doña Godina.

Durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, pueden presentarse reclamaciones por parte de quienes creyesen tener algún derecho exigible a la adjudicataria por razón del concurso garantizado.

La Almunia de Doña Godina, 17 de junio de 1992. — El alcalde, Francisco Huerta Deza.

LA PUEBLA DE ALFINDEN**Núm. 41.087**

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de mayo de 1992, aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la enajenación, mediante subasta pública, de una parcela de terreno de propiedad municipal sita en la manzana E-6, parcela 5, del sector 7 de las normas subsidiarias.

Se expone al público el pliego de condiciones de referencia, el cual estará de manifiesto en esta Secretaría municipal por término de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante los cuales se podrán formular las reclamaciones pertinentes.

Simultáneamente se anuncia la licitación, que se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de formularse reclamaciones contra el pliego, con arreglo a las siguientes condiciones:

Objeto: Enajenación de una parcela de terreno de propiedad municipal, con una extensión de 2.756 metros cuadrados.

Garantías: Provisional, 137.800 pesetas, y definitiva, el equivalente al 4 % sobre el importe de la adjudicación.

Proposiciones: Las proposiciones se presentarán, de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones, en la Secretaría municipal, de 9.00 a 13.00 horas, en días de oficina y durante el plazo de veinte hábiles, contados desde el siguiente hábil al de publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Apertura de plicas: En el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las 13.00 horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

La Puebla de Alfindén, 16 de junio de 1992. — El alcalde, Carlos Moliné Fernando.

LA PUEBLA DE ALFINDEN**Núm. 42.256**

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de mayo de 1992, aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la enajenación mediante subasta pública de un lote de terreno de propiedad municipal, sito en la manzana E-10, parcela 3, lote "C", del proyecto de reparcelación de los sectores 6 y 7 de las normas subsidiarias.

Se expone al público el pliego de condiciones de referencia, el cual estará de manifiesto en la Secretaría municipal por término de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante los cuales podrán formularse las reclamaciones pertinentes.

Simultáneamente se anuncia la licitación, que se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de formularse reclamaciones contra el pliego de condiciones, con arreglo a las siguientes características:

Objeto: Enajenación de un lote de terreno de propiedad municipal, con una extensión de 1.000 metros cuadrados.

Tipo de licitación: 4.000.000 de pesetas, mejorable al alza.

Garantías: Provisional, 80.000 pesetas, y definitiva, el equivalente al 4 % sobre el importe de la adjudicación.

Proposiciones: Las proposiciones se presentarán, de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones, en la Secretaría municipal, de 9.00 a 13.00 horas, en días de oficina y durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente hábil al de publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Apertura de plicas: En el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las 13.00 horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

La Puebla de Alfindén, 19 de junio de 1992. — El alcalde, Carlos Moliné Fernando.

LA ZAIDA**Núm. 42.807**

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 193.3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, se expone al público la cuenta general del presupuesto de 1991, una vez informada por la Comisión Especial de Cuentas.

El expediente queda expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días, y durante esos quince días y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

La Zaida, 23 de junio de 1992. El alcalde.

LUNA**Núm. 41.102**

Por la Gerencia Territorial de Zaragoza-provincia del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria del Ministerio de Economía y Hacienda, Delegación Provincial de Zaragoza, ha sido remitido el padrón catastral del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica, conforme al artículo

77 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales ("BOE" del 30), y desarrollado por el Real Decreto 1.448 de 1989, de 1 de diciembre ("BOE" del 5).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo reseñado, dicho padrón queda expuesto al público en este Ayuntamiento.

Luna, 16 de junio de 1992. — El alcalde-presidente, Valentín Talavera Lasierra.

MESONES DE ISUELA**Núm. 41.604**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 10 de junio de 1992, aprobó provisionalmente la modificación de las tarifas de la Ordenanza fiscal de precios públicos de las piscinas municipales.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Transcurrido dicho plazo sin que se hubieran presentado reclamaciones quedará elevado automáticamente a definitivo el presente acuerdo.

Mesones de Isuela, 19 de junio de 1992. — El alcalde.

NONASPE**Núm. 41.603**

Don Joaquín Llop Ráfales, alcalde-presidente del Ayuntamiento de la villa de Nonaspe, provincia de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente de contribuciones especiales a que luego se hará mención y por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de junio de 1992, con la asistencia de la unanimidad de miembros de la Corporación, adoptó por mayoría absoluta, con la abstención del Grupo Municipal Socialista, el acuerdo que, copiado literalmente, dice así:

«2.ª Contribuciones especiales calle La Virgen: Imposición. — Visto el expediente correspondiente, referente a las obras de pavimentación de la calle La Virgen, y, teniendo en cuenta los diversos conceptos precisos para la determinación del coste de la obra, este último queda fijado en un coste total que asciende al importe de 1.211.469 pesetas, siendo la suma que la Corporación soporta de 605.734 pesetas. De la cantidaad que soporta la Corporación se distribuirá un 67 % entre los beneficiarios contribuyentes, ascendiendo esta última cantidad al importe de 407.940 pesetas, haciendo referencia a los metros cuadrados de calzada pavimentada.

Todo ello con las bases y condicionado que también se especifica, la Corporación, por mayoría absoluta, con la abstención del Grupo Municipal Socialista, hace suyo el informe de Secretaría-Intervención, con sus anexos, y, en vista de todo ello, se acuerda la imposición de contribuciones especiales, que se regirán por lo indicado en tal informe y anexos, aprobándose también todo lo actuado en el expediente, que se expondrá al público por término de treinta días, por medio de anuncios que se publicarán en el *Boletín Oficial de la Provincia* y se fijarán en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, para que los interesados puedan informarse de todo ello y presentar reclamaciones o sugerencias, si así lo desean.»

El presente anuncio se expone al público, juntamente con el expediente correspondiente, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, fijándose también en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, con objeto de que los interesados puedan informarse de todo ello y presentar reclamaciones en sus oficinas, por cualquiera de los medios señalados en la ley.

Nonaspe, 18 de junio de 1992. — El alcalde, Joaquín Llop Ráfales.

NUEVALOS**Núm. 42.803**

Don Donato Lajusticia Ramón ha solicitado licencia de apertura de establecimiento de hostelería, con emplazamiento en la carretera de Cillas a Alhama de Aragón, kilómetro 37.700, de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Nuévalos, 27 de mayo de 1992. — El alcalde.

QUINTO**Núm. 41.600**

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente número 1 de modificación de créditos del presupuesto municipal para 1991, con el siguiente resumen:

—Aumentos (suplementos de crédito), 4.598.933 pesetas.

—Deducciones (por mayores ingresos), 4.598.933 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 113 de la Ley 7 de 1985, de Bases de Régimen

Local, y 446 y 450 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto.

Quinto, 15 de junio de 1992. — El alcalde, Manuel García-Moreno García.

QUINTO**Núm. 41.602**

Don Joaquín Lorén Ingalaturre ha solicitado licencia para establecer la actividad de cebadero de cerdos, con emplazamiento en "Zona Ganadera" de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Quinto, 18 de mayo de 1992. — El alcalde.

RUEDA DE JALÓN**Núm. 42.612**

De conformidad con lo previsto en el artículo 77 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se encuentra a disposición del público, en las oficinas municipales, el padrón del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica correspondiente al ejercicio de 1992.

Rueda de Jalón, 22 de junio de 1992. — El alcalde.

SAN MATEO DE GALLEGO**Núm. 42.608**

Don Ismael Fustero Mayoral, en nombre de Ortiz, Naval, Fustero, S. C., ha solicitado licencia municipal para la instalación de depósito de gas licuado del petróleo de 6.650 litros, en granja porcina, con emplazamiento en la partida "Las Cerradas", polígono 20, parcela 160, en parte, de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

San Mateo de Gállego, 22 de junio de 1992. — El alcalde.

SAN MATEO DE GALLEGO**Núm. 42.609**

Don Manuel Baltanás Lerena, en nombre de Talleres Baltanás, S. C., ha solicitado la legalización de taller de cerrajería y fontanería, con emplazamiento en la avenida Juan de Lanuza, números 1-13, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

San Mateo de Gállego, 22 de junio de 1992. — El alcalde.

SANTA CRUZ DE MONCAYO**Núm. 41.098**

Transcurrido el plazo de exposición al público del expediente de aprobación inicial del presupuesto para 1992 sin que se hayan presentado reclamaciones, la aprobación queda elevada a definitiva y se procede a su publicación por capítulos, junto con la relación de puestos de trabajo:

Ingresos

1. Impuestos directos, 680.000.
2. Impuestos indirectos, 250.000.
3. Tasas y otros ingresos, 660.000.
4. Transferencias corrientes, 850.000.
5. Ingresos patrimoniales, 530.000.

Total ingresos, 5.500.000 pesetas.

Gastos

1. Gastos de personal, 1.111.277.
2. Gastos en bienes corrientes y de servicios, 1.402.424.
6. Inversiones reales, 2.586.299.
9. Pasivos financieros, 400.000.

Total gastos, 5.500.000 pesetas.

Relación de puestos de trabajo:

—Un secretario-interventor, grupo B, en régimen de agrupación, con nombramiento definitivo.

Santa Cruz de Moncayo, 17 de junio de 1992. — El alcalde, Francisco Javier Miranda Casaus.

SASTAGO**Núm. 42.805**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 459 y 460 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, se someten a información pública la cuenta general del presupuesto único de 1991, de la que forma parte la liquidación del presupuesto, y la cuenta de valores independientes y auxiliares, con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, por término de quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

Sástago, 25 de junio de 1992. — El alcalde, L. Carlos Piquer Jiménez.

TABUENCA**Núm. 42.264**

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1992, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 75.483.328 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente mencionado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Tabuenca, 22 de junio de 1992. — El alcalde, José de Calasanz Román Gracia.

TARAZONA**Núm. 41.605**

En este Excmo. Ayuntamiento han resultado devueltas, por ignorado paradero, las notificaciones practicadas a los propietarios de los solares que al final se relacionan sobre incoación de expedientes de orden de ejecución, por razones de seguridad, salubridad y ornato públicos, para la limpieza y cerramiento de dichos solares, situados dentro del conjunto histórico-artístico de la ciudad.

En consecuencia y en aplicación del artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo, por medio del presente anuncio se les comunica que el expediente incoado se pone de manifiesto a los interesados por el plazo de diez días, a contar desde su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que aleguen y presenten los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Asimismo se significa que por ser este acto de audiencia un acto de trámite no cabe contra el mismo recurso alguno, pudiendo, no obstante, interponer el que se estime procedente.

Relación que se cita:

Número de expediente, situación del solar y propietario

3. Calle Bendición, sin número. Desconocido.
5. Calle Brujo, número 4. Hermanos Calvo Carcavilla (Carmen y otro).
6. Calle Brujo, número 6. Herederos de Carmen Pérez Motilva.
11. Calle Ciegos, número 3. Herederos de Anacleto Baños Bonilla.
12. Calle Ciegos, número 5, Pascasio Juste García.
35. Plaza La Mata, número 5. Herederos de Simeón Martínez Alonso.
38. Calle Palomar, número 6. Desconocido.
44. Calle Siete Obispos, número 21. Rosa Zaldívar Peña.

Tarazona, 16 de junio de 1992. — El alcalde.

TARAZONA**Núm. 41.606**

Aprobado por la Muy Ilustre Comisión Municipal de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de junio de 1992, el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la contratación, por concurso, de la ejecución de las obras e instalaciones de tratamiento físico simple, decantación y filtración de agua destinada al abastecimiento público de Tarazona, se expone al público por el plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia el concurso, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto: La ejecución de las obras e instalaciones de tratamiento físico simple, decantación y filtración de agua destinada al abastecimiento público de Tarazona, hasta su puesta en marcha, incluidos proyectos.

Tipo de licitación: 25.000.000 de pesetas, mejorado a la baja.

Duración del contrato: El plazo de ejecución del contrato se señala en cuatro meses, a contar desde la firma del mismo.

Fianzas: Provisional, 100.000 pesetas, y definitiva, 4 % del importe de la adjudicación, a depositar en la Caja de la Corporación.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, de 9.00 a 13.00 horas, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*. En el supuesto de coincidir con sábado el último día de presentación de proposiciones se entenderá prorrogado el plazo hasta el lunes siguiente.

Apertura de proposiciones: En el salón de actos de la Casa Consistorial, a las 13.00 horas del día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Tarazona, 15 de junio de 1992. — El alcalde.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de, conforme acredita con,) se compromete a la ejecución de las obras e instalaciones de tratamiento físico simple, decantación y filtración de agua destinada al abastecimiento, incluida la redacción de los proyectos necesarios, hasta su puesta en marcha, con sujeción al pliego de condiciones económico-administrativas y con las garantías y mejoras que se especifican en la propuesta que adjunta a esta proposición.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

TAUSTE

Núm. 42.616

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 12 de junio de 1992, se aprobó inicialmente el expediente número 1 de concesión de crédito extraordinario en el presupuesto general vigente, financiado con el remanente líquido de Tesorería.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 158, número 2, en relación con el 150 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán reclamaciones ante el Pleno, que dispondrá de un plazo de treinta días para resolverlas. En el supuesto de que no sea presentada ninguna, el expediente se considerará aprobado definitivamente.

Tauste, 23 de junio de 1992. — El alcalde.

TAUSTE

Núm. 42.810

Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo provisional de modificación de la Ordenanza fiscal número I-1.º, reguladora del precio público por el suministro de agua, de fecha 7 de febrero de 1992, y no habiéndose presentado dentro del mismo reclamación alguna, dicho acuerdo queda elevado a definitivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, y se procede a su publicación íntegra, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.4 del mismo texto legal.

Contra el presente acuerdo definitivo podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de publicación de este acuerdo y del texto íntegro de la Ordenanza en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Tauste, 24 de junio de 1992. — El alcalde.

Modificación de la Ordenanza fiscal número I-1.º, reguladora del precio público por el suministro de agua

Art. 3.º La cuantía del precio público será la fijada en la siguiente tarifa:

—Cuota de servicio, al trimestre, 175 pesetas.

—Por suministro de agua, cada metro cúbico, 54,2 pesetas.

La cuota tributaria correspondiente a la concesión de licencia de acometida a la red se exigirá por una sola vez y consistirá en la cantidad fija de 2.750 pesetas.

Art. 4.º La obligación de pago del precio público regulado en esta Ordenanza nace desde que se preste el servicio y tendrá periodicidad trimestral.

Disposición final

La presente Ordenanza entrará en vigor el día de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, hasta que se acuerde su modificación o derogación.

Dicha Ordenanza, que consta de dos artículos, fue aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 7 de febrero de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El alcalde.

TORRELAPAJA

Núm. 42.255

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1992, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 7.200.718 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente mencionado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Torrelapaja, 23 de junio de 1992. — El alcalde.

TORRES DE BERRELEN

Núm. 41.088

En las oficinas municipales de este Ayuntamiento se halla, a disposición de los interesados, el padrón catastral del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica, correspondiente al ejercicio de 1992, donde podrá ser examinado.

Torres de Berrellén, 16 de junio de 1992. — La alcaldesa.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 1

Núm. 36.060

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza:

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 277 de 1992, promovido por Banco de Santander, S. A., contra doña Pilar Ricote Escudero, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de septiembre próximo, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma que luego se dirá para cada finca. En segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera, el día 23 de octubre siguiente, a las 10.00 horas, con la rebaja del 25 % del tipo de la primera. Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 27 de noviembre próximo inmediato, a las 10.00 horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, y el remate sólo podrá ser cedido por la parte actora.

2.ª Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 % del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.ª La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

1. Dos. — Primera planta alzada, destinada a vivienda, de 80 metros cuadrados de superficie. Linda: frente, calle Isabel la Católica; derecha entrando, Francisco Pallarés; izquierda, calle Cristóbal Colón, y fondo, grupo sindical de colonización número 15.262. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caspe al tomo 410, libro 152, folio 166, finca 14.328-N, inscripción quinta. Valorada en 2.964.000 pesetas.

2. Tres. — Segunda planta alzada, destinada a vivienda, de 80 metros cuadrados de superficie. Linda: frente, calle Isabel la Católica; derecha entrando, Francisco Pallarés; izquierda, calle Cristóbal Colón, y fondo, grupo sindical de colonización número 15.262. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caspe al tomo 400, libro 149, folio 197, finca número 14.329, inscripción cuarta. Valorada en 2.434.000 pesetas.

Ambas fincas forman parte de una casa sita en Caspe, paseo de Isabel la Católica, señalada con el número 5.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a cuatro de junio de mil novecientos noventa y dos. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1**Núm. 36.059**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.315 de 1991, a instancia de Banco de Santander, S. A., representada por la procuradora doña María-Pilar Cabeza Irigoyen, siendo demandados don Pedro-Iván Cánovas Munilla, con domicilio en urbanización Las Abdulas, 40, de Zaragoza; Servicio de Importación y Distribución, con domicilio en Zaragoza, y Rodamientos y Accesorios Aragón, S. A., con domicilio en calle Concepción Sainz, 16, segundo B, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad, número de cuenta 4.900.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

4.^a Los autos y las certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 24 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 22 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 19 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Local comercial en planta baja del bloque B-11, manzana 6 del conjunto residencial Pablo Iglesias, zona residencial Rey Fernando de Aragón, de Zaragoza, con una superficie de 134,55 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.352, folio 12, finca 30.074. Tasado en 4.700.000 pesetas.

2. Local comercial en la planta baja del bloque B-12, manzana 6, con una superficie de 93,42 metros cuadrados, del conjunto residencial Pablo Iglesias, zona residencial Rey Fernando de Aragón. Inscrito al tomo 1.638, folio 143, finca 37.920. Tasado en 3.200.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a tres de junio de mil novecientos noventa y dos. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1**Núm. 38.244**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 602 de 1991, promovido por Pedro Bailón Alonso, contra Mercedes Broto Urbán y Pablo Maza Monesma, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de septiembre próximo, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 2.063.750 pesetas. En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 23 de octubre siguiente, a las 10.00 horas, con la rebaja del 25 % del tipo de la primera. Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 27 de noviembre próximo inmediato, a las 10.00 horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.^a No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, y el remate sólo podrá ser cedido por la parte actora.

2.^a Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 % del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.^a La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.^a Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en

Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Nave almacén y terreno en el término de Callén (Huesca), partida "Dembas", de 59 áreas 19 centiáreas de superficie total, de la cual la nave almacén ocupa 520 metros cuadrados y tiene sólo planta baja. Linderos perimetrales del conjunto: norte, camino de Tramaced; este, carretera de Grañén; sur, Celedonio Bailo, y oeste, cabañera. Inscrito al tomo 1.668, folio 1, finca 513-N. La hipoteca se halla inscrita en el Registro núm. 2 de Huesca al tomo 1.668, libro 11 de Callén, folio 13, finca 513, inscripción séptima. Valorado en 2.063.750 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a nueve de junio de mil novecientos noventa y dos. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2**Núm. 34.446**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 181 de 1991-A, a instancia de la actora Banca Catalana, S. A., representada por el procurador señor Bibián Fierro, siendo demandado don José-Antonio Burriel Mallén, con domicilio en calle Comandante Santa Pau, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de ocho días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Sólo el ejecutante podrá hacer postura de ceder el remate a un tercero.

4.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 4 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 2 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 4 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un vehículo marca "Alfa Romeo", modelo GTV, matrícula Z-3288-X. Valorado en 500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a treinta de mayo de mil novecientos noventa y dos. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 33.206**

Don Fernando Paricio Aznar, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y en los autos de juicio ejecutivo número 1.400 de 1991-B, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el procurador señor Barrachina y asistida del letrado señor Barreiro, contra Navarra de Servicios Turísticos Laboral, S. A., José-Miguel Tabar Primicia, María-Pilar Gómara Tabara, Fernando-Jesús Tabar Gómara, Jesús Arteta Lizarraga, Damiana Saeta Jiménez, Javier Azanza Ilarregui, Jesús-Salvador Hilinguer Pimoulier, Rosa García Linde, Joaquín Zubiri Zabalza, Milagros García Ollas, Alfonso Urzainqui Gorrindo, Sagrario Jáuregui Cantero, Miguel Coídurás Gracia y María-Carmen Piedrafita Arroyos, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia número 340. — En Zaragoza a 31 de marzo de 1992. — El Ilmo. señor don Jesús-María Arias Juana, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, ha visto los autos número 1.400 de 1991, de juicio ejecutivo, seguidos, como demandante, por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el procurador señor Barrachina y defendida por el letrado señor Barreiro, siendo demandados José-Miguel Tabar Primicia, María-Pilar Gómara Tabara, Fernando-Jesús Tabar Gómara, Jesús Arteta Lizarraga, Damiana Saeta Jiménez, Javier Azanza Ilarregui, Jesús-Salvador Hilinguer Pimoulier, Rosa García Linde, Joaquín Zubiri Zabalza, Milagros García Ollas, Alfonso Urzainqui Gorrindo, Sagrario Jáuregui Cantero, Miguel Coídurás Gracia, María-Carmen Piedrafita Arroyos y Navarra de Servicios Turísticos Laboral, S. A., declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y propios de los ejecutados José-Miguel Tabar Primicia, María-Pilar Gómara Tabara, Fernando-Jesús Tabar Gómara, Jesús Arteta Lizarraga, Damiana Saeta Jiménez, Javier Azanza Ilarregui, Jesús-Salvador Hilinger Pimoulier, Rosa García Linde, Joaquín Zubiri Zabalza, Milagros García Ollas, Alfonso Urzainqui Gorrindo, Sagrario Jáuregui Cantero, Miguel Coidurás Gracia, María-Carmen Piedrafito Arroyos y Navarra de Servicios Turísticos Laboral, S. A., para el pago a dicha parte ejecutante de 9.820.110 pesetas de principal y los intereses pactados que procedan, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo. — Jesús-María Arias Juana.» (Firmado.)

Y para que conste y, en cumplimiento de lo acordado, sirva de notificación a la demandada Navarra de Servicios Turísticos Laboral, S. A., hoy declarada en rebeldía, haciéndole saber que contra la misma cabe recurso de apelación en el término de cinco días, expido el presente en Zaragoza a veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y dos. — El secretario, Fernando Paricio Aznar.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 38.503**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo núm. 1.081 de 1990-C, a instancia de Todobús Servicio, S. A., representada por el procurador señor Bibián Fierro, siendo demandado Isidro Pascual Jaime, con domicilio en calle San Miguel, 32, de Alginet (Valencia), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.15 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 4 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 5 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 4 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un autocar marca "Volvo", matrícula V-3403-CZ. Valorado en 2.500.000 pesetas.

Se hace constar que no obra en autos la titularidad del vehículo objeto de subasta ni la anotación de embargo practicada en la Jefatura Provincial de Tráfico.

Dado en Zaragoza a diez de junio de mil novecientos noventa y dos. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 42.574**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos núm. 1.138 de 1989-CD, a instancia de Banco del Comercio, S. A., representada por el procurador señor Bibián, siendo demandada Amparo Coscolluela, con domicilio en calle Río de Piedra, 9, tercero B, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 15 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 20 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 19 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un televisor en color, sin marca visible, de 22 pulgadas. Valorado en 30.000 pesetas.

2. Un compacto de música, marca "Philips". Valorado en 15.000 pesetas.

3. Un frigorífico de dos puertas, marca "Ignis". Valorado en 15.000 pesetas.

4. Una lavadora automática, marca "New Pol". Valorada en 20.000 pesetas.

5. Un coche marca "Fiat Uno", matrícula Z-5326-AB. Valorado en 650.000 pesetas.

Total, 730.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y dos. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Cédula de notificación****Núm. 33.196**

En autos de juicio de cognición número 375-B de 1990, que se tramita en este Juzgado a instancia de Osborne Distribuidora, S. A., representada por el procurador señor Jiménez Giménez, el señor juez ha dispuesto, con suspensión de la aprobación del remate, hacer saber a la demandada Doña Tortilla, S. L., que en la venta en pública y tercera subasta celebrada en los mismos, sin sujeción a tipo, ha sido ofrecida la suma de 1.000 pesetas por los bienes que al final se indican, a fin de que en el término de nueve días, siguientes al recibo de la presente cédula, puedan pagar a la acreedora, librando el mismo, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil (20 % del tipo de tasación), o abonar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose, al propio tiempo, a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca.

Bienes subastados:

Un expositor frigorífico, vertical, marca "Vedereca".

Un mostrador frigorífico.

Un botellero de carga superior, de tres puertas.

Una máquina de aire acondicionado, vertical, marca "Hitecsa".

Un armario de madera de pino, de 3 x 2 metros.

Cinco mesas de madera de pino.

Once sillas de madera de pino y asiento de anea.

Una cocina industrial de tres fuegos, marca "Eurast".

Un armario frigorífico de cuatro puertas, marca "Comersa".

Y para que sirva de notificación a los fines y términos acordados, expido la presente cédula en Zaragoza a veintiséis de mayo de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Cédula de notificación****Núm. 33.199**

El Ilmo. señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo número 481-A de 1991, seguido entre las partes que luego se dirán, ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia número 440. — En Zaragoza a 8 de mayo de 1992. — En nombre de Su Majestad el Rey, el ilustrísimo señor don Antonio-Luis Pastor Oliver, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, ha visto los autos número 481-A de 1991, de juicio ejecutivo, seguidos por Aragonesa de Puertas, S. L., representada por el procurador señor Gutiérrez y defendida por el letrado señor De Val, siendo demandada Deysca, S. A., declarada en rebeldía, y...»

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Aragonesa de Puertas, S. L., hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y propios de la ejecutada Deysca, S. A., para el pago a dicha parte ejecutante de 2.589.356 pesetas de principal, más 6.720 pesetas de gastos y los intereses legales que procedan, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución. Notifíquese en forma legal.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo. — Antonio-Luis Pastor Oliver.»

Esta sentencia fue publicada en el día de su fecha, y contra la misma se puede interponer recurso de apelación en el término de cinco días hábiles, después de su publicación.

Y con el fin de que sirva de cédula de notificación a la entidad Deysca, S. A., en ignorado paradero, se extiende la presente en Zaragoza a veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y dos. — El secretario judicial.

JUZGADO NUM. 4**Cédula de notificación****Núm. 33.200**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de esta ciudad, en autos de menor cuantía número 469-B de 1991, seguido entre las partes que luego se dirán, ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia número 322. — En Zaragoza a 2 de abril de 1992. — En nombre de Su Majestad el Rey, habiendo visto el ilustrísimo señor don Antonio-Luis Pastor Oliver, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Zaragoza, los autos de menor cuantía número 469-B de 1991, instados por Carmelo Gracia Gil, Jesús R. Martín Herrera, José L. Vela Salueña, José Aznar Ibáñez y Antonio Martín Sebastián, representados por el procurador señor Gutiérrez y asistidos del letrado señor Pacho, contra José-María Vives Guallar, representado por la procuradora señora Garcés y asistido del letrado señor Garcés, contra Félix Martínez Navarro y Cooperativa de Viviendas Teniente Coronel Valenzuela, ambos en situación legal de rebeldía, y...

Fallo: Que estimando, como estimo, la demanda interpuesta por la legal representación de Carmelo Gracia Gil, Jesús R. Martín Herrera, José L. Vela Salueña, José Aznar Ibáñez y Antonio Martín Sebastián, debo condenar y condeno a la Cooperativa de Viviendas Teniente Coronel Valenzuela a que otorgue las correspondientes escrituras públicas de propiedad relativas a las plazas de garaje a que se contraen los documentos privados unidos a la demanda:

En el sótano —2 del edificio números 84-90 de la avenida de Miguel Servet, de Zaragoza:

—Plaza número 48, a favor de Jesús-Rafael Martín Herrera.

—Plaza número 10, a favor de Carmelo Gracia Gil.

—Plaza número 56, a favor de José-Luis Vela Salueña.

—Plaza número 7, a favor de José Aznar Ibáñez.

—Plazas números 39 y 54, a favor de Antonio Martín Sebastián.

Asimismo, que desestimando, como desestimo, la demanda respecto a los codemandados Félix Martínez Navarro y José-María Vives Guallar, debo absolverles de la pretensión de los actores.

Con expresa condena en costas a la codemandada Cooperativa de Viviendas Teniente Coronel Valenzuela, excepto las originadas por el codemandado Félix Martínez Navarro, que serán de cuenta de la parte actora, y no haciendo especial pronunciamiento respecto a las originadas por el otro codemandado José-María Vives Guallar.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Antonio-Luis Pastor Oliver.» (Firmado y rubricado.)

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación en forma al demandado Félix Martínez Navarro, en actual paradero desconocido, haciéndole saber que contra la misma puede interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días ante este Juzgado, expido y firmo la presente en Zaragoza a veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y dos. — La oficiala en funciones.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 37.470

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos núm. 426 de 1990-A, a instancia de UNOGASA, representada por el procurador señor Isiegas, siendo demandado Alfonso Domarco Vázquez, en ignorado paradero, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero sólo por el actor.

4.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 16 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 19 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 18 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un coche marca "Renault", modelo R5-GTD, matrícula Z-6066-AH. Valorado en 670.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cuatro de junio de mil novecientos noventa y dos. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8

Núm. 33.006

El el juicio ejecutivo número 1.267 de 1991 seguido en este Juzgado se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 20 de mayo de 1992. — En nombre de Su Majestad el Rey, la Ilma. señora doña Nerea Juste y Díez de Pinos, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta ciudad, ha visto los autos número 1.267 de 1991, de juicio ejecutivo, seguidos, como demandante, por Menhir Leasing, S. A., representada por el procurador señor Andrés Laborda y defendida por el letrado señor Marceñido, siendo demandada Ingalsa Alimentaria Jaén, S. A., declarada en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Menhir Leasing, S. A., hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y propios de la ejecutada Ingalsa Alimentaria Jaén, S. A., para el pago a dicha parte ejecutante de 253.656 pesetas de principal, más los intereses pactados que procedan según consta en el contrato de arrendamiento financiero, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Nerea Juste y Díez de Pinos.» (Firmada.)

Y para que conste y sirva de notificación a la ejecutada en ignorado paradero Ingalsa Alimentaria Jaén, S. A., se expide la presente en Zaragoza a veinticinco de mayo de mil novecientos noventa. — El secretario.

Juzgados de Instrucción

JUZGADO NUM. 8

Núm. 43.257

El ilustrísimo señor don José-Luis Rodrigo Gálvez, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción número 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en auto de juicio de faltas número 1.450 de 1989, por imprudencia, contra don José Crespo Gracia, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 11.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 1 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 1 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 4 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un tractor marca "Fiat 60-66", matrícula Z-84.266-VE. Hasta el día de la fecha no ha sido precintado por la Guardia Civil de Tráfico. Tasado en 350.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticinco de junio de mil novecientos noventa y dos. — El juez. — El secretario.

Juzgados de lo Social

JUZGADO NUM. 1

Cédula de citación

Núm. 41.862

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia, en autos seguidos bajo el número 405 de 1992, instados por don José-Carlos Benedí Díez y don Jorge Martín Peña, contra Industrias María Gracia, S. L., y don José Escalona Noya, en reclamación por despido, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en calle Capitán Portolés, 1-3-5, planta quinta, de esta ciudad), al objeto de asistir al acto del juicio que tendrá lugar el próximo día 27 de julio, a las 10.00 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada Industrias María Gracia, S. L., se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Dado en Zaragoza a veinte de junio de mil novecientos noventa y dos. El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 41.863

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia, en autos seguidos bajo el número 409 de 1992 por doña María-Carmen Ambroj

Casaos, contra Creaciones Nailuj, S. L., en reclamación por despido, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en calle Capitán Portolés, 1-3-5, planta quinta, de esta ciudad), al objeto de asistir al acto del juicio que tendrá lugar el próximo día 27 de julio, a las 10.10 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada Creaciones Nailuj, S. L., se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veinte de junio de mil novecientos noventa y dos. El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Cédula de citación

Núm. 43.723

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia, en autos seguidos bajo el número 458 de 1992, instados por doña Rosario Sierra Peregrina, contra Multivacaciones, S. L., en reclamación por despido, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en calle Capitán Portolés, 1-3-5, planta quinta, de esta ciudad), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 27 de julio próximo, a las 11.00 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada Multivacaciones, S. L., se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a uno de julio de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

Núm. 40.773

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza y su provincia, en autos seguidos bajo el número 379 de 1992, instados por Alfonso Martínez Pérez, contra Asesoría Informática Aragonesa, S. A., en reclamación por despido, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en Capitán Portolés, núms. 1, 3 y 5, séptima planta, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el próximo día 17 de julio, a las 10.30 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Asimismo se le advierte que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Real Decreto legislativo 521-de 1990, de 27 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada, insértese la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a diecisiete de junio de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

Núm. 40.774

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza y su provincia, en autos seguidos bajo el número 377 de 1992, instados por Julián Sancho Bernabé y otros, contra Industrias María Gracia, S. L., en reclamación por rescisión de contrato, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita

para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en Capitán Portolés, núms. 1, 3 y 5, séptima planta, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el próximo día 17 de julio, a las 10.50 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Asimismo se le advierte que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Real Decreto legislativo 521 de 1990, de 27 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada, insértese la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a diecisiete de junio de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 43.269

Don Luis Lacambra Morera, magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado, bajo el número 407 de 1992, a instancia de don Miguel-Angel Camacho Santiago, contra Prointo, S. L., en reclamación por despido, con fecha 5 de junio se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; por recibida la anterior demanda en reclamación por despido, formulada a instancia de don Miguel-Angel Camacho Santiago, contra Prointo, S. L., registrense y fórmense autos. Se señala el próximo día 14 de julio, a las 10.15 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso. Cítese a las partes, con las advertencias de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia del demandado, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.»

Y encontrándose la demandada Prointo, S. L. (con último domicilio conocido en calle Baja San Marcos, 3, de Calatayud), en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a diecisiete de junio de mil novecientos noventa y dos. El magistrado-juez, Luis Lacambra. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 43.271

Don Luis Lacambra Morera, magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado, bajo el número 421 de 1992, a instancia de doña Josefina Martín Pellicero, contra Creaciones Mailuj, S. L., en reclamación por despido, con fecha 10 de junio se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; por recibida la anterior demanda en reclamación por despido, formulada a instancia de doña Josefina Martín Pellicero, contra Creaciones Nailuj, S. L., registrense y fórmense autos. Se señala el próximo día 16 de julio, a las 10.45 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso. Cítese a las partes, con las advertencias de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia del demandado, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.»

Y encontrándose la demandada Creaciones Mailuj, S. L., (con último domicilio conocido en calle San José de Calasanz, 11, de Zaragoza), en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a veinte de junio de mil novecientos noventa y dos. El magistrado-juez, Luis Lacambra. — El secretario.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

CIF: P-5.000.000-1

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)
Plaza de España, núm. 2 - Teléfono *22 18 80, ext. 217 - Directo 23 02 85
Talleres: Imprenta Provincial, Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 31 78 36

PRECIO

Pesetas

TARIFA DE PRECIOS VIGENTE, AÑO 1992:

Suscripción anual	13.500
Suscripción anual por meses	1.300
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	5.000
Ejemplar ordinario	55
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	
Importe por línea impresa o fracción	205
Anuncios con carácter de urgencia	Tasa doble
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Una página	35.900
Media página	19.300

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico. — Palacio Provincial